

Memoria justificativa de contrato menor de suministro

Expediente:	CONTR/2025/653213 (25SMAL05014)
Título:	SUMINISTRO DE COLCHONETA DE ALTA COMPETICIÓN PARA ZONA DE CAÍDA DE ALTURA EN EL ESTADIO DE LA JUVENTUD EMILIO CAMPRA
Localidad:	ALMERÍA

La planificación de las instalaciones deportivas, la construcción y la gestión de equipamientos deportivos propios, así como fomentar y colaborar en la construcción y reforma de instalaciones deportivas de otras Administraciones o Entidades, son competencias reconocidas por la Ley del Deporte a la Administración de la Junta de Andalucía estando justificada la necesidad para los fines del servicio público de realizar el objeto del contrato especificado, conforme a lo establecido en el art. 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

La Comunidad Autónoma de Andalucía es titular del pleno dominio del inmueble situado entre la Avenida de Madrid (Avenida Estadio), la calle San Juan de Ávila, la calle Úbeda y la calle Isla Fuerteventura, 9, por donde tiene su acceso funcional y a todos los efectos administrativos, y denominado Estadio de la Juventud “Emilio Campra”, mediante transferencia patrimonial de la Administración General del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en virtud del Real Decreto 1124/1984 de fecha 29 de febrero de 1984, estando adscrito a la Consejería de Educación y Deporte, y está recogida en el Inventario 14.950,000 Bienes de la Comunidad Autónoma con el número de Inventario y Activo Fijo siguientes:

ACTIVO FIJO	Nº INVENTARIO
211000000305	2000000730

El Estadio de la Juventud “Emilio Campra” es dependiente de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte. Su configuración actual es el resultado de numerosas y continuas remodelaciones, ampliaciones, reformas y nuevas edificaciones, tratándose en la actualidad de la instalación deportiva más señera, por antigüedad y tradición, de la ciudad de Almería y siendo en diversas ocasiones sede de los Juegos Mediterráneos.

Cuenta entre otros de pista de atletismo con anillo de carreras con pavimento sintético prefabricado, zona de concursos para saltos de longitud, triple salto, salto de altura, salto con pértiga y lanzamiento de peso (con 400 m de cuerda y 8 calles).

Actualmente, debido al paso del tiempo y las inclemencias meteorológicas, la colchoneta de la zona de caída para la práctica de la especialidad atlética de salto de altura está muy deteriorada, no asegurándose su uso en condiciones de seguridad y requerimientos reglamentarios.



FRANCISCO JAVIER BARRANCO MORENO		22/10/2025 14:28:17	PÁGINA: 1 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwEz3Lh99GtrXR01s5BlyI8r1q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Por ello, es necesario la adquisición de una nueva colchoneta para la zona de caída de salto de altura que cumpla las exigencias determinadas en la Norma Reglamentaria NIDE ATLa (2024) y permita la práctica segura de esta especialidad atlética.

Procedimiento de contratación

Atendiendo al art. 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

- El valor estimado previsto del contrato es menor a 15.000 euros, valor límite para los contratos menores de suministro .
- No se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.
- El adjudicatario no habrá suscrito más contratos menores con esta Dirección General de Planificación, Instalaciones y Eventos Deportivos que individual o conjuntamente superen la cifra de 15.000 € en el ejercicio presupuestario vigente, que tengan cualitativamente el mismo objeto y formen parte de la misma unidad funcional o de ejecución.
- El plazo de ejecución de los trabajos será de **1 MES**.
- El contrato se publicará de la forma prevista en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- Los medios materiales y personales con que cuenta la Administración no son suficientes para la realización del objeto del contrato y no es conveniente la ampliación de éstos.

En base al importe previsto para la realización de estos trabajos y en base a lo recogido en la legislación aplicable, se propone la contratación de los trabajos a través de un **CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO**.

➤ Código CPV: 37415000-0. Equipo para atletismo

Clasificación del gasto

De acuerdo con la Orden de 7 de julio de 2020, por la que se establecen los códigos y las definiciones de las clasificaciones económicas de los estados de ingresos y gastos del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se trata de actuaciones que incrementan el valor del bien y corresponden a un gasto de inversión, por lo que será un gasto correspondiente a la partida presupuestaria **635**.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

EL JEFE DE SERVICIO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS,
PROYECTOS Y OBRAS
Fco. Javier Barranco Moreno

FRANCISCO JAVIER BARRANCO MORENO		22/10/2025 14:28:17	PÁGINA: 2 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwEz3Lh99GtrtXR01s5Blyl8r1q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Anexo I: Descripción de los trabajos

Dirección de obra: c/ Isla de Fuerteventura, 9. CP: 04007 – Almería



Situación



Entorno

FRANCISCO JAVIER BARRANCO MORENO		22/10/2025 14:28:17	PÁGINA: 3 / 7
VERIFICACIÓN	NjyGwEz3Lh99GtrXR01s5Blyl8r1q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Objeto del contrato

El contrato menor consiste en el suministro, montaje y colocación de una colchoneta de alta competición de dimensiones 6,00 x 4,00 x 0,70 m para la zona caída de salto de altura en el Estadio de la Juventud Emilio Campa de Almería. También incluye funda protectora de intemperie y cúpula de aluminio para la evacuación del agua.

La instalación ha de hacerse en el propio centro deportivo y se entregará totalmente terminada, incluyendo todo el material necesario para su montaje y puesta en marcha.

En la oferta quedan incluidos todos los gastos de transporte, así como cualquier trámite, gestión o tasa que le fuese de aplicación, incluso la retirada de colchoneta a sustituir y de material de embalaje sobrante, y carga y transporte a centro de gestión de residuos autorizado.

Prescripciones técnicas

Para la realización del objeto de este contrato, las actuaciones se llevarán a cabo conforme a lo indicado en las partidas redactadas en el apartado "PRESUPUESTO", que forma parte del expediente de contratación y sirve de base para la contratación de la obra correspondiente.

1.- COLCHONETA:

Colchoneta para la zona de caída del salto de altura, de alto nivel, de 6,00 m de longitud x 4,00 m de anchura x 0,70 m de alto, con entrates que impidan golpear los saltómetros. Las almohadillas constituyentes de la colchoneta estarán cubiertas y unidas de modo que se evite que las extremidades o cualquier parte del cuerpo del atleta caigan entre ellas. La parte superior de la colchoneta será resistente a clavos, tendrá una única cubierta de 5 cm de espesor, lona o cubierta resistente a la intemperie y cúpula de aluminio para evacuación del agua. Cumplirá los requisitos exigidos en la Norma Reglamentaria NIDE ATLa (2024), y los de seguridad establecidos en la norma UNE-EN 12503-2:2017 "Colchonetas de salto con pértiga y salto de altura" para uso *Competición, Entrenamiento alto nivel*". Estará fabricada conforme a la Normativa de la Federación Internacional de Atletismo (WA), y dispondrá de certificado World Athletics. La colchoneta irá marcada con el número de la norma UNE-EN indicada, el nombre o marca del fabricante, proveedor o importador y el año de fabricación. La parte superior de la colchoneta deberá identificarse claramente.

La persona contratista, una vez terminada la instalación, entregará a la Administración la siguiente documentación:

- Homologaciones, certificados, sellos y demás garantías de los materiales o elementos colocados.
- Características técnicas de las máquinas, equipos y aparatos que se hubiesen instalado.
- Certificados de garantía y los manuales de uso, mantenimiento y conservación correspondientes a las instalaciones, máquinas y equipos que se hubiesen instalado.

FRANCISCO JAVIER BARRANCO MORENO		22/10/2025 14:28:17	PÁGINA: 4 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwEz3Lh99GtrtXR01s5Blyl8r1q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Plazo de ejecución

El plazo previsto de ejecución de los trabajos es de **1 MES**.

Presupuesto

El valor estimado del contrato es **10.950,95 € (IVA no incluido)**, según figura en el presupuesto adjunto.

descripción	ud	precio	importe	
COLCHONETA Colchoneta para la zona de caída del salto de altura, de alto nivel, de 6,00 m de longitud x 4,00 m de anchura x 0,70 m de alto, con entrates que impidan golpear los saltómetros. Las almohadillas constituyentes de la colchoneta estarán cubiertas y unidas de modo que se evite que las extremidades o cualquier parte del cuerpo del atleta caigan entre ellas. La parte superior de la colchoneta será resistente a clavos, tendrá una única cubierta de espesor recomendado de 5 cm, lona o cubierta resistente a la intemperie y cúpula de aluminio para evacuación del agua. Cumplirá los requisitos exigidos en la Norma Reglamentaria NIDE ATLa (2024), y los de seguridad establecidos en la norma UNE-EN 12503- 2:2017 “Colchonetas de salto con pértiga y salto de altura” para uso <i>Competición, Entrenamiento alto nivel</i> . Estará fabricada conforme a la Normativa de la Federación Internacional de Atletismo (WA), y dispondrá de certificado World Athletics. La colchoneta irá marcada con el número de la norma UNE-EN indicada, el nombre o marca del fabricante, proveedor o importador y el año de fabricación. La parte superior de la colchoneta deberá identificarse claramente. Incluido transporte hasta el destino, descarga, montaje en el punto que se indique dentro de la instalación deportiva, así como retirada de colchoneta a sustituir, de material de embalaje sobrante y carga y transporte a centro de gestión de residuos autorizado. Medida la unidad totalmente terminada e instalada.				
	ud	1,00	10.950,95 €	10.950,95 €
TOTAL PRESUPUESTO				10.950,95 €
	21% IVA			2.299,70 €
TOTAL PRESUPUESTO (IVA incluido)				13.250,65 €

Todo el material sobrante durante la ejecución del contrato, así como la colchoneta que se sustituye, será cargado y transportado a un punto autorizado. La gestión de residuos forma parte de los gastos asumidos por la oferta económica, debiendo ser abonados por la persona contratista.

El importe de la gestión y pago de cualquier impuesto o autorización derivada de la ejecución del contrato, forma parte de los gastos asumidos por la oferta económica, debiendo ser abonados por la persona contratista en los plazos voluntarios establecidos para ello.

FRANCISCO JAVIER BARRANCO MORENO		22/10/2025 14:28:17	PÁGINA: 5 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwEz3Lh99GtrtXR01s5Blyl8r1q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Anexo II: Forma de presentación de las ofertas

PODER ADJUDICADOR	Dirección General de Eventos e Instalaciones Deportivas
DIRECCIÓN	Estadio de La Cartuja, puerta 16. Isla de La Cartuja 41092 - Sevilla
CÓDIGO NUTS	ES61 - Andalucía
Nº TELÉFONO	955 03 66 59
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA PARA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN	sv.idpo.ctcd@juntadeandalucia.es Servicio de Instalaciones Deportivas, Proyectos y Obras

CÓDIGO NUTS	ES611 - ALMERÍA
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	<p>Es necesario darse de alta en el Sistema de Relaciones electrónicas en materia de Contratación (SIREC) - Portal de licitación electrónica.</p> <p>Para acceder se requerirá la identificación de la persona usuaria mediante el uso de un certificado electrónico reconocido.</p> <p>El alta en el SIREC conllevará a su vez el alta automática en el sistema de comunicaciones electrónicas Notific@.</p>
CONDICIONES PARTICULARES	Ver Anexo I: Descripción de los trabajos
ADMISIÓN DE VARIANTES	NO.
JUSTIFICACIÓN CONTRATO Y SU NO DIVISIÓN EN LOTES	Dado el importe previsto y el plazo de ejecución se decide que se realice la prestación mediante un contrato menor. Se estima que no es apropiada su división en lotes dada las características del contrato, ya que se considera que el objeto del contrato no se puede dividir en lotes que constituyan unidades funcionales susceptibles de realización independiente, junto con la obtención de una mejor oferta económica.
FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS	<p>Las ofertas se presentarán, según modelo publicado en el SIREC.</p> <p>Para que las ofertas puedan ser admitidas en el proceso, se deberán presentar, al menos, los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Modelo de Proposición Económica, debidamente cumplimentado y firmado digitalmente.• Relación Valorada de las partidas incluidas en el apartado PRESUPUESTO, firmada digitalmente, indicando sus características técnicas que deberán cumplir lo especificado en el citado documento.• Ficha técnica facilitada por el fabricante, de los elementos a instalar, que deberá cumplir lo especificado en el apartado PRESUPUESTO.

FRANCISCO JAVIER BARRANCO MORENO		22/10/2025 14:28:17	PÁGINA: 6 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwEz3Lh99GtrtXR01s5Blyl8r1q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



	Sólo serán admitidas las ofertas con la documentación anterior firmadas digitalmente.
CRITERIO DE ADJUDICACIÓN	Se adjudicará el contrato a la oferta económicamente más ventajosa de las presentadas.
PLAZO PARA RECIBIR LAS OFERTAS	Las ofertas se presentarán dentro del plazo establecido en el anuncio.

FRANCISCO JAVIER BARRANCO MORENO		22/10/2025 14:28:17	PÁGINA: 7 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwEz3Lh99GtrtXR01s5Blyl8r1q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	